

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	11001-33-41-045-2021-00103-00
ACCIONANTE:	RAMIRO JOSÉ BELTRÁN NAVARRO
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
ACCIÓN	TUTELA

Ramiro José Beltrán Navarro, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.635.890, actuando por intermedio de apoderado interpuso acción de tutela, el 18 de marzo de 2021, contra la Policía Nacional por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, debido proceso, igualdad y mínimo vital, por la falta de respuesta a las peticiones de 18 de noviembre de 2020, 5 de enero de 2021 y 12 de enero de 2021.

Ahora bien, sería del caso pronunciarse sobre la admisión de la presente tutela, de no ser porque mediante memorial allegado el 18 de marzo de 2021 al correo electrónico del Despacho, el apoderado del accionante manifestó que desistía de la acción de tutela, por cuanto la entidad demandada ya le había dado respuesta a las peticiones que suscitaron la misma.

En ese sentido, ya que en el poder aportado con la acción de tutela se le confirió al apoderado del actor la facultad de desistir, se aceptará el desistimiento de la presente acción de amparo y se ordenará el archivo de esta.

Por lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la acción de tutela presentado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias sin necesidad de desglose.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en nombre del actor al abogado Jorge Luis Pérez Paz, portador de la T.P. 187.253 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	11001-33-41-045-2021-00102-00
ACCIONANTE:	JOSÉ DEL CARMEN RAMÍREZ RATATIVA
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
ACCIÓN:	TUTELA

José del Carmen Ramírez Ratativa, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.549.595, actuando en nombre propio, interpuso acción de tutela contra la **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de igualdad, por considerar que tiene derecho al reconocimiento y pago de la reliquidación de su asignación de retiro, así como de los dineros retroactivos con ocasión de la diferencia entre lo pagado y lo dejado de percibir, debidamente indexado.

En consecuencia, por reunir los requisitos legales, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por José del Carmen Ramírez Ratativa, contra la **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional**.

SEGUNDO: NOTIFICAR mediante correo electrónico a José Alirio Barón Leguizamón, Director General de la **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional**, o a quien haga sus veces, enviándole copia de la acción de tutela y de sus anexos, advirtiéndole que dentro del término improrrogable de dos (2) días, presente informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la presente acción, si el actor ha elevado alguna petición al respecto y remita la documentación que repose en sus archivos.

En el evento que se presente silencio de su parte, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que se surtan los efectos procesales a que haya lugar.

CUARTO: NOTIFICAR este proveído al accionante mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES

Jueza